

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CALLE 12 C No. 7-36 piso 11****jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co****Telefax 2837014****JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.****REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2022-00014****DEMANDANTE: MARIA VIRGINIA ROMERO DE GRANADA****DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL.**

En Bogotá D.C. a los (12) día del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la hora de las (10:00 a.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en los art. 82 del C.P.T.

ETAPA CONCILIATORIA:

se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia. NOTIFICADOS EN ESTRADOS

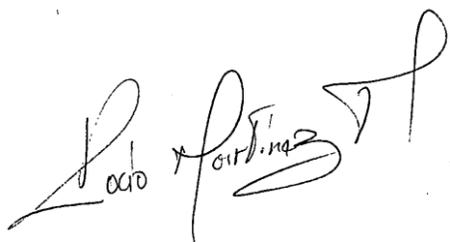
EXCEPCIONES:

Cumplido el trámite dispuesto en el Art. 32 del C.P.T.Y.S.S., se declara probada la excepción de FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORCIO NECESARIO propuesta por la UGPP., y consecuentemente el despacho dispone la vinculación la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., como Litis consorte necesario por pasiva, para que se haga parte dentro de este litigio, procédase a su notificación personal en los términos de Ley en concordancia con las nuevas disposiciones del Decreto 806 del año 202., CÓRRASE traslado a la integrada. Para tal efecto hágase entrega de la copia del libelo demandatorio.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.

ACCEDA EN EL SIGUIENTE ENLACE A LA GRABACION DE ESTA AUDIENCIA

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/347a99e9-74a8-493a-8c69-30e631e8aadf?vcpubtoken=1b37c419-9490-4210-b779-79ff4a2eedf9>